

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 3487
23 de febrero del 2024

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE NO PRESENTACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN Y CANCELACION DEL RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR CERTIFICACIONES (PRC) DE LA COSECHA 2022-2023

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Se le comunica al Sector que el día 21 de febrero los Señores de Junta Directiva en la Sesión N° 2415 acordaron suspender temporalmente las operaciones de los agentes económicos por la no presentación de la distribución y cancelación del reconocimiento económico por certificaciones (PRC) en la cosecha 2022-2023

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Firmas Beneficiadoras cumplan con su obligación, lo anterior bajo el amparo de las disposiciones de la Ley N° 2762, específicamente del numeral 128.

Cod.	Ente
0008	<i>Beneficiadora Santa Eduvigis S.A.</i>
0757	<i>Oscar Chacón Solano.</i>
1609	<i>Breiner Ávila Bonilla.</i>
1613	<i>Olman Laineke Zamora Gomez.</i>
1629	<i>Café Solis & Cordero S.A.</i>
1680	<i>Johnny Alvarado Cascante.</i>
1692	<i>Luis Gerardo Mendez Marin.</i>
1696	<i>Eliberto Navarro Valverde.</i>

Atentamente,

Original firmado

Gustavo André Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo

